Educación

Radicado No.
2025-EE-242350
2025-08-22 07:03:06 a. m.

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2025

Doctora
CAROLINA PATRICIA MÉNDEZ VARGAS
Especialista Senior de Educación
Jefe de Equipo
Banco Interamericano de Desarrollo
Carrera 7 No 71-21, Torre B Piso 19. Edificio Avenida Chile
Correo electrónico: carolinam@iadb.org
Ciudad

Asunto: Contrato de Préstamo 5850/OC-CO. Solicitud de No Objeción No. 36 a las minutas de los convenios a suscribir en el marco de las convocatorias del Componente 2 del Programa

Estimada doctora Méndez:

Con el fin de avanzar en la ejecución del Componente 2 del Programa para Mejorar el Acceso y la Graduación en Educación Superior, financiado con recursos del Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO, me permito solicitar de manera atenta la No Objeción a las minutas de los convenios que se suscribirán en el marco de las convocatoria "Estrategias para promover la permanencia en Educación Superior en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo No. 5850/OC-CO- Componente 2", que se adelanta a través de fondos competitivos.

Como resultado de los informes de evaluación adelantados, finalizada la etapa de publicación de resultados de las convocatorias realizadas en el Componente 2 del Programa, a continuación se presenta la información correspondiente a los procesos de tres (3) instituciones **a) Universidad Nacional de Colombia, b) Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y c) Institución Universitaria Mayor de Cartagena** con el propósito de continuar con el trámite de suscripción Convenios Especiales con las Instituciones de Educación Superior (IES) seleccionadas.

En ese sentido, se presentan a continuación las condiciones de la contratación:

Objeto de cada convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias de permanencia en el marco del CONPES 4122 y el Contrato de Préstamo no. 5850/OCCO, componente 2.

Plazo de ejecución de los convenios: Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 15 de diciembre de 2025.

Valor de los convenios: Se discrimina en las siguientes tablas, el valor de cada convenio a suscribir con las IES de acuerdo con los dos grupos determinados en la convocatoria. Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento la IES se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de estos.

Categoría A: Corresponde a Bienestar y Salud Mental
Categoría C: Corresponde a Nivelación Académica

GRUPO 1: UNIVERSIDADES						
N°	**Institución**	**Categ.**	**Aporte MEN (en efectivo)**	**Aporte IES (en especie)**	**Valor Total**	**% Aporte MEN**
1	Universidad Nacional de Colombia	C	$611.500.000	$271.176.595	$882.676.595	69%
2	Universidad Nacional Abierta y a Distancia	C	$648.977.000	$278.143.000	$927.120.000	70%
	Total		**$1.260.477.000**	**$549.319.595**	**$1.809.796.595**	

GRUPO 2: ITTU						
N°	**Institución**	**Categ.**	**Aporte MEN (en efectivo)**	**Aporte IES (en especie)**	**Valor Total**	**% Aporte MEN**
1	Institución Universitaria Mayor de Cartagena	C	$896.318.580	$566.700.000	$1.463.018.580	69%
Total			$896.318.580	$566.700.000	$1.463.018.580	

Con base en lo anterior se presenta el siguiente cuadro resumen del valor estimado de este proceso:

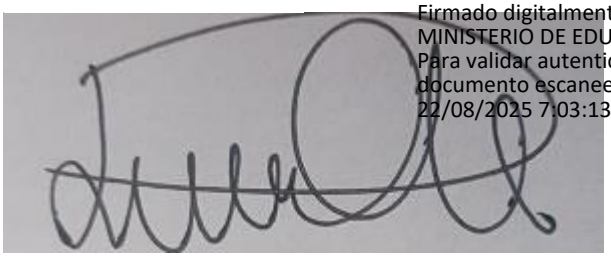
Aportes MEN	Aporte Contrapartida IES	Valor Total
$2.156.795.580	**$1.116.019.595**	**$3.272.815.175**

Método de selección: Convenio Especial Adecuado al Propósito – BID (GN2349-15)

Para su revisión, se anexan las 3 minutas de los convenios a suscribir con las IES relacionadas anteriormente.

Agradecemos la atención y quedamos en espera de su respuesta.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este documento escanee el código QR
22/08/2025 7:03:13 a. m.

LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Director Técnico
Dirección de Fomento de la Educación Superior

Folios: 3
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
SANDRA LILIANA ROMERO QUIÑONES
Contratista
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Aprobó:
LUIS ALVARO GALLARDO ERASO
Director Técnico
Dirección de Fomento de la Educación Superior